

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



**Intervención de México en el debate sobre el Tema 77: “Informe de la Comisión de Derecho Internacional”
Sexta Comisión de la 77° Asamblea General de la ONU
(Nueva York, 25 de octubre de 2022)**

Módulo I: Capítulos I, II, III, IV: “Normas imperativas de derecho internacional general (ius cogens)”; Capítulo V: “Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados”; y Capítulo X: “Otras decisiones y conclusiones de la Comisión”

Señor/a Presidente/a,

En primer lugar, deseo agradecer y reconocer la labor de las y los miembros de la Comisión de Derecho Internacional que concluyen su mandato este año, y dar la bienvenida a quienes se integran a este órgano encargado del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional.

Si bien en los últimos años la Comisión ha disminuido los proyectos de codificación que emite, esto no significa que su labor pierda relevancia. Al contrario, el desarrollo progresivo del derecho internacional es un tarea trascendental para brindar certeza jurídica a la comunidad internacional. Esta importante labor requiere del apoyo y colaboración de los Estados. Por ello, la relación entre la CDI y la Sexta Comisión es fundamental.

Ejemplo de lo anterior son los dos temas del módulo que ahora debatimos que, después de varios años de trabajo, finalmente se concluyeron. Me refiero a las normas imperativas de derecho internacional y a la protección del medio ambiente en conflictos armados, ambos vigentes en el actual contexto internacional.



Capítulo IV: “Normas imperativas de derecho internacional (*ius cogens*)”

Respecto del tema *ius cogens*, México felicita al Relator Especial Dire Tladi por la conclusión de su estudio y por el proyecto de conclusiones con sus comentarios sobre la identificación y las consecuencias jurídicas de las normas imperativas de derecho internacional general.

México coincide con la definición señalada en la conclusión 3 respecto de las normas imperativas de derecho internacional general. Asimismo, reconocemos la importancia de contar con una lista no exhaustiva que ejemplifica normas *ius cogens*, así como la relevancia de las directrices brindadas por el proyecto de conclusiones para la identificación de normas imperativas de derecho internacional y sus consecuencias. Esto está directamente vinculado con los artículos 40 y 41 de los Artículos sobre la responsabilidad de los Estados por hecho internacionalmente ilícitos adoptado por la CDI en 2001.

Las conclusiones de la CDI permitirán renovar el debate en diversos foros sobre la relevancia de las normas identificadas, tal como la prohibición de la agresión en el marco de la facultad del Consejo de Seguridad de mantener y restaurar la paz y seguridad internacionales. En particular, frente al uso del veto por parte de los miembros permanentes y las consecuencias jurídicas correspondientes.

México coincide con la recomendación de la CDI sobre este tema, con la intención de que sean los Estados quienes hagan uso del proyecto de conclusiones y las incorporen en su análisis e implementación del derecho internacional.



Capítulo VI: “Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados”

En cuanto a la protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados, México agradece y felicita a ambas Relatoras Especiales, Marie Jacobsson y Marja Lehto, por su trabajo que derivó en el proyecto de principios, con un preámbulo, sobre el tema.

México destaca la relevancia de tres principios claves señalados en el documento final: El primero, el principio 13 sobre la protección general del medio ambiente durante un conflicto armado, particularmente la prohibición del empleo de métodos y medios de hacer la guerra que hayan sido concebidos para causar daños vastos, duraderos y graves al medio ambiente. Este es el caso, por ejemplo, de las armas nucleares. Además de contar ya con un tratado en vigor sobre su prohibición, por sus efectos indiscriminados, México ha propuesto desde hace varios años que su uso sea sancionado en el Estatuto de Roma como un crimen internacional.

En segundo lugar, los principios 10 y 11 relacionados con la debida diligencia y la responsabilidad civil de las empresas por sus daños al medio ambiente en zonas de conflicto armado, incluyendo en relación con la salud humana. Es momento que las empresas asuman su responsabilidad por los efectos negativos que causen sus acciones de manera general. En situaciones de conflicto armado, esta debida diligencia y responsabilidad cobra todavía mayor relevancia.

México también coincide con la recomendación de la CDI sobre este tema, y hace énfasis en su consideración tomando en cuenta el actual conflicto armado en Ucrania, en particular, el riesgo de la dimensión nuclear que éste conlleva.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Señor/a presidente/a:

Quisiera concluir con una breve reflexión sobre la relación entre las labores de la CDI y la Sexta Comisión. Como lo hemos expresado en ocasiones anteriores, ambos órganos guardan una relación simbiótica y se refuerzan de manera mutua. Por tanto, resulta necesario romper los ciclos inerciales de inacción en la Sexta Comisión respecto de los temas que ya han sido concluidos por la CDI sobre los que sigue pendiente tomar acción. Asimismo, consideramos pertinente hacer una revisión, de manera colectiva y transparente, sobre el listado de temas de la CDI que siguen formando parte de la agenda de la Sexta Comisión a fin de identificar cuáles merecen seguir vigentes y cuáles podrían darse por concluidos, a fin de liberar espacio de agenda para la inclusión de nuevos temas. México está plenamente comprometido con estas tareas.

Por último, en aras de favorecer un mayor diálogo y entendimiento entre ambos órganos, reiteramos nuestra solicitud de que la CDI celebre sesiones regularmente en Nueva York, sin menoscabo de su sede en Ginebra. Esto ofrece un acercamiento único de los delegados de la Sexta Comisión con la Comisión y sus miembros, y permite también conocer y entender mejor sus métodos, procedimientos y dinámicas de trabajo.

Muchas gracias.